

YO QUIERO SER GUARDIA CIVIL



Ficha informativa del CIJ de Llucmajor Núm. 5 ABRIL 2018

LA PROFESIÓN DE GUARDIA CIVIL

La **Guardia Civil** forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y realizan sus funciones por todo el territorio nacional (terrestre y marítimo).

Dispone de las **unidades siguientes**: helicópteros, marítima, unidad especial de intervención, unidad de acción rápida, actividades subacuáticas, grupos rurales de seguridad y unidades de subsuelo, escuadrón y montaña.

FUNCIONES PRINCIPALES

- Vigilar el tráfico y transporte en las vías públicas interurbanas.
- Defender fiscalmente al Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.
- Custodiar vías comunicación terrestres, costas, fronteras, puerto, aeropuertos e instalaciones que lo requieran.
- Realizar conducción interurbana de personas presas y detenidas.
- Vigilar cumplimiento disposiciones que tiendan a conservar naturaleza y medio ambiente.
- Las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos.

REQUISITOS

- Nacionalidad española y tener entre 18 y 40 años.
- Tener la ESO, equivalente o superior.
- Permiso de conducir clase B.
- No estar privados de los derechos civiles ni tener antecedentes penales.
- No estar separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas ni estar inhabilitado/a para ejercer la función pública.
- Compromiso de llevar armas y, si es necesario, de llegar a utilizarlas.
- No estar procesado o tener abierto juicio oral por delito doloso.
- No tener tatuajes con expresiones o imágenes anticonstitucionales ni que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones sexuales, raciales, étnicas o religiosas.
- **No** tener **tatuajes, pendientes o similares** que puedan ser **visibles con el uniforme** de la Guardia Civil.
- Estar en **buenas condiciones psicofísicas** (superar pruebas).

CONVOCATORIA Y FORMAS DE ACCESO

Plazas **convocadas por el Ministerio del Interior.** Se puede acceder a la escala básica de cabos y guardias civiles por las vías siguientes:

- Militar profesional: hasta 60% plazas convocadas.
- Alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes: hasta un 20% plazas convocadas.
- Modalidad libre.

PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

La forma de acceder es a través de un **concurso oposición**:

- 1. Entregar **solicitud** para participar en las oposiciones en el plazo previsto en cada convocatoria en cualquier comandancia de la Guardia Civil.
 - 2. Superar **fase de concurso**: valoración méritos académicos y profesionales.
- 3. Superar **fase de oposición**. Pruebas: eliminatoria de ortografía; de conocimientos sobre materias jurídicas, socioculturales y técnico-científicas; de lengua extranjera; y psicotécnica (aptitudes intelectuales: y perfil de personalidad).
- 4. Pruebas de **aptitud psicofísica** (parte de la oposición): de velocidad; de resistencia muscular; extensora de brazos; de natación; reconocimiento médico; entrevista personal.
 - 5. Superado el concurso oposición, se debe superar el **período de formación**:
- <u>Primer período</u>: ingresar durante un **año académico (1060 horas)** en la Academia de Guardias y Suboficiales de Ubeda-Baeza (Jaén).
- <u>Segundo período</u>: realizar una **formación en prácticas en** las Unidades Territoriales de la Guardia Civil que designe la Dirección General de la misma, con una duración de cuarenta semanas.

Una vez superado el período de formación, se accederá a la escala de guardias con la ocupación de guardia civil. La obtención del primer trabajo de la escala, **guardia civil**, es equivalente al título de Técnico del Sistema Educativo General.

Estos datos han sido extraídos de las últimas convocatorias, así como de la página de la guardia civil (http://www.guardiacivil.es/)

CATEGORÍAS

En la escala de cabos y guardias se puede promocionar de guardia civil a cabo mayor:

- **De guardia civil a cabo**: sistema de concurso oposición.
- **De cabo a cabo primero**: por antigüedad.
- De cabo primero a cabo mayor: por elección.

En el Cuerpo de la Guardia Civil encontrarás otras categorías, que se agrupan en las escalas siguientes, de acuerdo con el nivel académico exigido para ingresar:

- Escala suboficiales: bachillerato o equivalente. No tener más de 49 años.
- **Escala facultativa técnica**: diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica de unos estudios específicos que se determinan en cada convocatoria. **No tener más de 32 años.**
- Escala de oficiales: bachillerato o equivalente. No tener más de 49 años.
- Escala facultativa superior: licenciatura, arquitectura o ingeniería. No tener más de 32 años.
- Escala superior de oficiales :Selectividad o PAU. No más de 19 años.

Si quieres más información contacta con el CIJ. Nos encontrarás en CA SES GOTLEVES (c/ Jaume I, 7 – Llucmajor) <u>scij@llucmajor.org</u>

